



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2584**
Proceso : Despacho Comisorio
Comitente : Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga – Sala Penal
Procesado : Cesar Augusto Acosta García
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00010-00**

La Unión Valle, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga – Sala Penal, comisión para notificar al señor Cesar Augusto Acosta García del contenido del Acta 321 por medio del cual revocan la sentencia absolutoria proferida el 12 de julio de 2022 por el Juzgado Penal del Circuito de Roldanillo Valle; notificación que debía adelantarse en el lugar de residencia del imputado, Calle 21 No. 17-25 ó Carrera 9 No. 16-81 de esta municipalidad; no obstante, dicha notificación no pudo materializarse por cuanto al momento de proceder con la notificación, la citadora del despacho se dirige a las direcciones anotadas por el comitente, en donde en ambas nomenclaturas la atiende en la primera una mujer y en la segunda un hombre quienes le indican que el señor Cesar Augusto Acosta García no reside en dicha vivienda y que no lo conoce, así como tampoco las personas residentes en los lugares circundantes, por lo anterior, se ordena la devolución de las diligencias al comitente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **441df1d188598f06b64b8794ee552d6f46db155e6bd5b1dfe7a48d6a30dd0ebd**

Documento generado en 12/09/2022 02:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>